

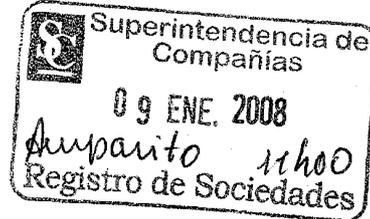
- Telecomunicaciones
- Societario
- Contratos
- Derechos de las TIC's
- Asesoría Integral
- Litigios

734

*Es cancelado
9-01-08
quis*

San Francisco de Quito, 8 de Enero de 2007

*cuo
ov
pz*



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Quito

↓ us

Ing. Iván Patricio Osorno Flores, en mi calidad de Gerente de la Compañía **ESINGECO CIA. LTDA.**, con número de expediente 8094-1998, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario 23 del cantón Quito, se realizó la cesión de 1 participación a favor de la señor Víctor Hugo Soria Samaniego, el mismo que contó con la autorización de la Junta General de Socios celebrada el 13 de diciembre de 2007, cuya acta es parte integrante de la referida escritura publica e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Enero de 2008.

Particular que comunico a ustedes, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones las recibiré en las oficinas de mi Abogada, Dra. María Cristina Vallejo, ubicada en la calle Charapa No. 40-71 y Ave. De los Granados esquina, o en el casillero judicial 798.

Firmo con mi abogada patrocinadora.

Dra. Maria Cristina Vallejo R.
ABOGADA
Matr. 4730 C.A.P.

Ing. Iván Patricio Osorno Flores
GERENTE
ESINGECO CIA. LTDA.

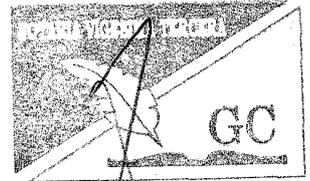
*✓ con Act.
//*

*Cesión de participaciones
registrada sistema.*

*✓ pz
09/eneo/08*



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRTA. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES

A FAVOR DE:

SR. VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO

CUANTIA:

USD\$ 1,00

DI 3 COPIAS

21 CV

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
23 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve
24 de Diciembre del año dos mil siete, ante mí Doctor GABRIEL
25 COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,
26 comparecen: por una parte, como cedente, la señorita **FANNY**
27 **AMERICA NELLY FLORES FLORES**, de estado civil soltera,
28 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

1 cesionario, el señor **VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO**, de
2 estado civil divorciado, por sus propios derechos; a quienes de
3 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
4 ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, me solicitan
9 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
10 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo, sírvase incorporar una escritura de cesión de
13 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
15 escritura pública de cesión de participaciones, por una parte la
16 señorita **FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES**, de
17 estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte,
18 en calidad de cesionario, el señor **VICTOR HUGO SORIA**
19 **SAMANIEGO**, de estado civil divorciado, por sus propios
20 derechos; los mismos que comparecen a la celebración de la
21 presente escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar
22 la cesión de participación que en este instrumento está
23 realizando la señorita **FANNY AMERICA NELLY FLORES**
24 **FLORES**, en calidad de cedente a favor del señor **VICTOR**
25 **HUGO SORIA SAMANIEGO**. Los comparecientes son
26 ecuatorianos, de estado civil soltera y divorciado
27 respectivamente, plenamente capaces como en derecho se
28 requiere y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

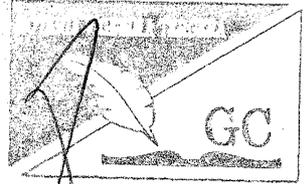


1 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La Empresa ESINGECO COMPAÑÍA
2 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública el día
3 veinte y siete de marzo del año de mil novecientos noventa y
4 ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
5 Séptimo del Cantón Quito, con el objeto de brindar actividades
6 específicas de Consultoría en la rama del la Ingeniería, Medio
7 Ambiente y efectuar toda clase de estudios, dictámenes y
8 proyectos técnicos relacionados a las ramas indicadas y
9 disciplinas afines. Con fecha cinco de octubre del año dos mil ,
10 ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
11 Cantón Quito, se elevó a escritura pública el aumento de
12 capital y reforma de estatutos de la Empresa Esingeco
13 Compañía Limitada. El día cinco de Junio del año dos mil tres,
14 ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima
15 Sexta del Cantón Quito, se resolvió por unanimidad otorgar el
16 consentimiento para las transferencias de la totalidad de las
17 participaciones de las señoras Nelly Carlota Duque Flores y
18 Martha Graciela Duque Flores, en calidad de cedentes a favor
19 del Ingeniero Luis Iván Patricio Osorno Flores, quien interviene
20 como cesionario y poseedor del ciento por ciento del total de
21 las participaciones de la Empresa ESINGECO COMPAÑÍA
22 LIMITADA.- El diecinueve de enero del año dos mil cinco, ante
23 el Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del
24 Cantón Quito, se reformó el artículo Décimo Séptimo de los
25 estatutos de la Empresa ESINGECO COMPAÑÍA LIMITADA.,
26 **Dos.-** La Junta General Extraordinaria-Universal de Socios de
27 la Empresa ESINGECO COMPAÑÍA LIMITADA., el día cinco de
28 septiembre del dos mil seis resolvió por unanimidad otorgar el

1 consentimiento para transferir una participación de los
2 cedentes, cónyuges INGENIERO LUIS IVAN OSORNO FLORES
3 y SEÑORA ROSA ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO a favor de la
4 Señorita FANNY AMÉRICA NELLY FLORES FLORES, quien
5 interviene como cesionaria. **Tres.-** La Junta General
6 Extraordinaria-Universal de Socios de la Empresa ESINGECO
7 COMPAÑÍA LIMITADA., el día trece de diciembre de dos mil
8 siete resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para
9 transferir una participación de la cedente FANNY AMÉRICA
10 NELLY FLORES FLORES, a favor del señor VICTOR HUGO
11 SORIA SAMANIEGO, quien interviene en calidad de cesionario.
12 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
13 los antecedentes expuestos, la cedente FANNY AMÉRICA
14 NELLY FLORES FLORES, declara que transfiere a favor del
15 cesionario VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO, su única
16 participación del capital social de la Empresa ESINGECO
17 COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario paga
18 de contado por esta participación el mismo valor nominal que
19 tiene, en esta misma fecha, valor que la cedente declara
20 haberlo recibido a conformidad. Usted señor Notario se servirá
21 incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
22 de este instrumento.- Firmado) Doctora Maria Cristina Vallejo
23 R., con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos
24 treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
25 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 su contenido, y para constancia de ello firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5

Ric. Fanny A. Flores F.

6 **f) SRTA. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES**

7 **C.C. 170160507-1 C.V. 048-0135**

8
9
10
11

[Handwritten signature]

12 **f) SR. VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO**

13 **C.C. 010073014-2 C.V. 296-0002**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION



CIUDADANIA 170160507-1
 FLORES FLORES FANNY AMERICA NELLY
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1932
 002- 0198 02749 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1932



Fanny A. Flores

Fanny A. Flores

ECUATORIANA*****

V2333V222E

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR LICENCIADO/A/
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE R FLORES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: FRANCISCA C FLORES
 QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 18/08/2003
 18/08/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN Pch 0767451
 DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 048-0135 1701605071
 NUMERO CEDULA
 FLORES FLORES FANNY AMERICA NELLY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que ampo el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 19 DIC 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010073014-2

CECULA DE SORIA SAMANIEGO VICTOR HUGO

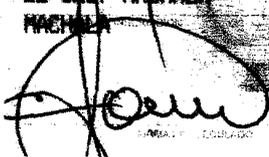
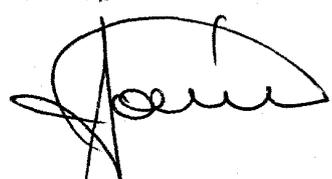
EL ORD/MACHALA/MACHALA

25 AGOSTO 1960

REG. CIVIL 002-0039 00951 M

EL ORD/MACHALA ACT SEXO

MACHALA 1960


ECUATORIANA***** V33331222E

DIVORCIADO INO. DART. 2

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF/OCCUP.

VICTOR SORIA

TERESA SAMANIEGO

EN LIBERTAD MADRE 30/07/2007

30/07/2019 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0083006

ZMT




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0002 NUMERO 0100730142 CEDULA

SORIA SAMANIEGO VICTOR HUGO

GUAYAS PROVINCIA SANTA ELENA CANTON

SAN JOSE DE ANCON PARROQUIA

COMISARIO DE LA JUNTA



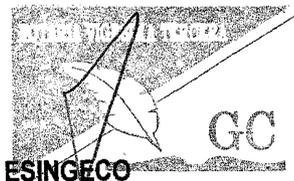

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

19 DIC 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA- UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESINGECO
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de diciembre del dos mil siete, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Pío Valdivieso E5-33 (348) e Isla Seymour del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne el Ingeniero Iván Patricio Osorno Flores, en su calidad de socio, quien actúa en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta, de conformidad con el poder especial que se adjunta, por ausencia de su titular, que representa el 99 por ciento del capital social de la Compañía, y como Secretaria de la Junta la Sra. Fanny América Nelly Flores Flores la misma que representa el 1 por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria- Universal de Socios, los mismos que conocerán y resolverán el siguiente orden del día:

1.- Autorización de Cesión de Participaciones

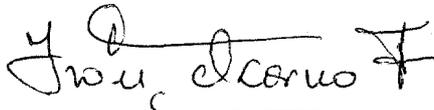
Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento, actuando como Presidente Ad Hoc de la Junta el Ing. Iván Patricio Osorno Flores, y como Secretaria la Sra. Fanny América Nelly Flores Flores. Siendo las diez horas del día antes anotado, se da inicio a la presente Junta General Extraordinaria-Universal de socios, a fin de tratar el único punto del Orden del día, que es la CESION DE UNA PARTICIPACION a favor de VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO. La señora Fanny América Nelly Flores Flores manifiesta su deseo de vender su única participación a favor del señor VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO.

La Junta General una vez conocido el único punto, resuelve por unanimidad, autorizar y consentir la mencionada transferencia, y autoriza al Presidente Ad hoc de la Junta General para que realice las gestiones necesarias a fin de formalizar la decisión adoptada en esta reunión, quedando el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
IVAN PATRICIO OSORNO F.	\$ 1.181.00	1.181
VICTOR HUGO SORIA SAMANIEGO	\$ 1.00	1

TOTAL	\$ 1.182.00	1.182
-------	-------------	-------

Por tratado y resuelto el punto constante en el orden del día, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Decorrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente reinstala la misma con la lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su totalidad y sin ninguna modificación, con lo que se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria-Universal de Socios de **ESINGECO CIA. LTDA.**, siendo las once horas quince minutos del día trece de diciembre del año dos mil siete, firmando para constancia.

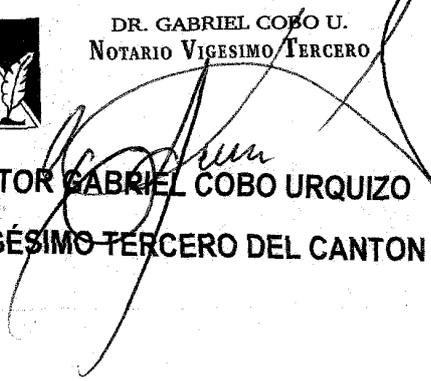

Ing. Iván Patricio Osorno Flores
PRESIDENTE AD-HOC


Sra. Fanny América Nelly Flores Flores
SOCIA-SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y nueve de diciembre del dos mil siete.-

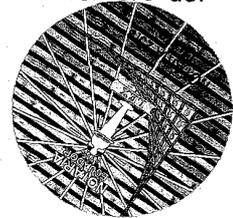


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

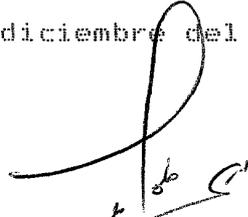
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 31/28



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ESINGECO CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete. En Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



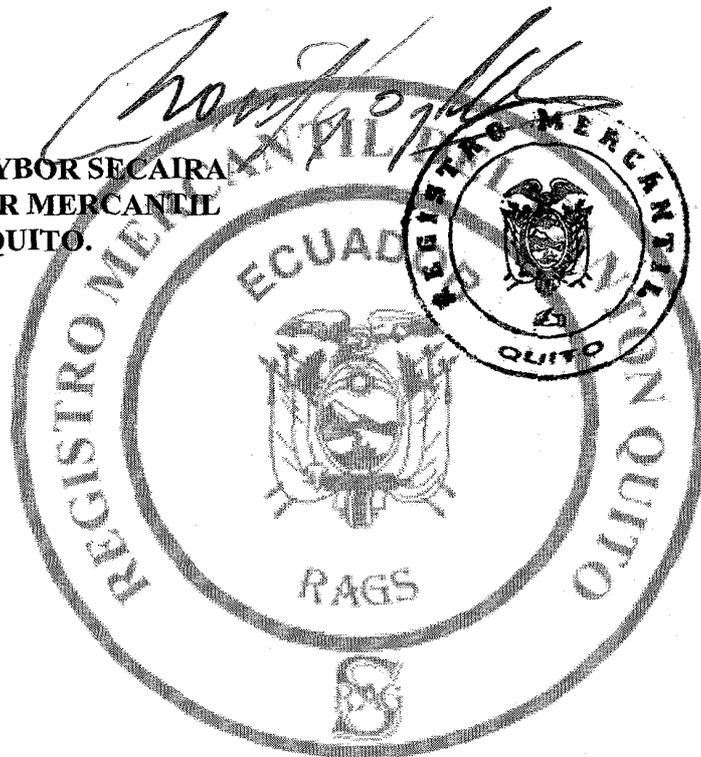


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1054** de REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs.1496 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía **"ESINGECO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-Quito, tres de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng